



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN Nº 13/2016

26 DE JULIO DE 2016

Referencia: AYU 152/2016. ANUNCIO DE LAS NUEVAS BASES DEL PROGRAMA IBERCAJA-CAI DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN.



**Universidad
Zaragoza**



CAJA INMACULADA ■

iberCaja
Obra Social



Vigencia desde 1 de septiembre de 2016

B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: SUBV 153/2016. SUBVENCIONES para formación e Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas para 2016.

Referencia: BE 154/2016. BECA de Formación e Investigación del Museo del Prado para Especialistas en el ámbito de la Restauración (Especialidad Pintura).

Referencia: AYU 155/2016. CONCURSO de Ayudas a la Investigación 2016 del Instituto de Estudios Turolenses.

Referencia: AYU 156/2016. CONCURSO de Ayudas a la Investigación para temas mudéjares y moriscos 2016 del Instituto de Estudios Turolenses

Referencia: AYU 157/2016. SUBVENCIONES a Proyectos de Investigación del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

Referencia: PRE 158/2016. PREMIO "Constantes y Vitales" a la Investigación Biomédica y la Prevención en Salud de La Sexta y Fundación AXA.

Referencia: BE 159/2016. BECAS del Programa Red Eléctrica de España Práctica+2016 de la Fundación SEPI.

Referencia: PRE 160/2016. XVIII PREMIO Liberbank de Investigación en Medicina del Deporte de la Universidad de Oviedo.

Referencia: AYU 161/2016. PROGRAMA de Formación Avanzada en Oncología 2016 de la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer.

Referencia: AYU 162/2016. PROGRAMA MASTER (Novena Convocatoria) del Centro de Investigaciones Cardiovasculares.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 152/2016.

**FUNDACIÓN CAJA INMACULADA,
FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA Y
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. ANUNCIO DE LAS
NUEVAS BASES DEL PROGRAMA IBERCAJA-CAI
DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN.**

La Fundación Caja Inmaculada, la Fundación Bancaria Ibercaja y la Universidad de Zaragoza tienen la firme voluntad de apoyar la investigación en Aragón, a través de este Programa conjunto, como una herramienta clave para el desarrollo social y económico aragonés, vinculado necesariamente al desarrollo científico y tecnológico.

Las ayudas del Programa de Movilidad estarán exclusivamente dirigidas a estancias para realizar trabajos de investigación *llevados a cabo por doctorandos o doctores jóvenes (hasta una edad de 35 años en el momento de la solicitud)* *NOVEDAD*.

Dichas estancias tendrán una duración máxima de tres meses.

Los solicitantes de estas ayudas habrán de ser Titulados Superiores que trabajen en algún centro de investigación existente en Aragón, público o privado, siempre que posea personalidad jurídica propia y carezca de fines lucrativos.

Se podrán solicitar ayudas para estancias del investigador en centros de toda Europa o de investigadores extranjeros de prestigio, de cualquier parte de mundo, en centros aragoneses. La limitación de edad no afecta a los investigadores que sean invitados para incorporar mejoras a los centros o equipos aragoneses.

La limitación de edad no afecta a los investigadores que sean invitados para incorporar mejoras a los centros o equipos aragoneses *NOVEDAD*.

La petición estará autorizada por el centro en el que trabaje el investigador solicitante y por el director de la investigación, que deberá pertenecer a la plantilla del centro solicitante.

Podrá solicitarse ayuda para cubrir los gastos mínimos de estancia y viaje, *con un límite máximo de 2.500 euros.* *NOVEDAD*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante todo el año. Las solicitudes habrán de presentarse con la mayor antelación posible y siempre antes del inicio de la estancia. Las peticiones se fallarán una vez al cuatrimestre.

Las peticiones se dirigirán a alguna de las cinco áreas de investigación siguientes: Ciencias Agrarias, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Humanas y Sociales, Ciencias Básicas y Ciencias Biomédicas.

Las peticiones deberán enviarse por correo electrónico a fundacioncai@fundacioncai.es, mediante impreso que podrá obtener en la web fundacioncai.es o en obrasocial.ibercaja.es

Se presentará un ejemplar del impreso de petición, acompañado de una memoria que desarrolle los siguientes apartados:

- ✚ Título y resumen de los objetivos de la estancia.
- ✚ Nombre del investigador solicitante.
- ✚ Centro de la estancia.
- ✚ Objetivos de la estancia e interés científico y social de los mismos.



✚ Plan detallado de las actividades previstas durante la estancia.

✚ Documentación que acredite la aceptación de la estancia.

✚ Breve trayectoria científica del grupo receptor.

✚ Presupuesto desglosado y justificado. Indicar, en su caso, otros recursos complementarios, propios o disponibles, así como otras ayudas solicitadas.

✚ Curriculum vitae del investigador aragonés solicitante, con especial referencia a publicaciones y proyectos realizados y fotocopia del DNI.

✚ En su caso, curriculum vitae del investigador extranjero visitante.

✚ Declaración de no poseer o haber solicitado otra ayuda para la misma estancia. En el caso de que se haya solicitado, se debe mencionar y comunicar su posible concesión **!!!NOVEDAD!!!**

En caso de aprobación de la petición, se ingresará el 100% de la cantidad concedida, una vez aplicada la retención fiscal legalmente establecida, en la cuenta de Ibercaja Banco del investigador aragonés solicitante. Una vez efectuada la estancia, si no se presenta el informe correspondiente, puede ser exigida la devolución del importe aprobado **!!!NOVEDAD!!!**.

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 153/2016.

B.O.E. de 14 de julio de 2016. *EXTRACTO de Resolución de 8 de julio de 2016, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se publica la convocatoria de subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el Organismo para el año 2016. [BDNS:311724](#)*

Objeto: Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, ocho ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, y dos ayudas para la finalización de tesis doctorales en ciencia política o sociología, en materias de interés para el Organismo. De las ocho ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, tres serán para investigadores individuales y cinco para equipos de investigación.

Beneficiarios: Todas aquellas personas de nacionalidad española y ciudadanos de algún Estado miembro de la UE o de terceros países que desarrollen su labor en España.

En relación con la titulación académica exigida para concurrir a las distintas ayudas previstas, ésta se refiere a un título oficial español u otro equivalente expedido por una institución de educación superior del EEES.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, previa homologación de sus títulos o reconocimiento del grado académico.

los solicitantes individuales de las ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS deberán acreditar que han superado el DEA (Suficiencia investigadora) o equivalente.



Los investigadores principales de equipos de investigación solicitantes de las ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS deberán acreditar estar en posesión del título de doctor en alguna disciplina o área de las ciencias sociales.

Los solicitantes de las ayudas para la finalización de tesis doctorales deberán acreditar que han superado el Diploma de Estudios Avanzados (Suficiencia investigadora) o equivalente, y justificar que se está en la fase de finalización de la tesis doctoral en ciencia política o sociología.

Plazo de presentación de la solicitud: El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.

Otros datos: Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como Anexo I o Anexo II, según se trate de solicitudes individuales o de equipos de investigación. En ambos casos, se deberá cumplimentar una declaración responsable ad hoc (Anexo III).

Referencia: BE 154/2016

B.O.E. de 16 de julio de 2016.
EXTRACTO de la Resolución de 12 de mayo de 2016, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca una beca de formación e investigación para completar la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en el Museo del Prado en el ámbito de Restauración. [BDNS: 311940](#)

Objeto: El objeto de la beca Fundación Iberdrola España - Museo Nacional del Prado es contribuir a la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo del Prado. La beca convocada corresponde a la especialidad de pintura.

Beneficiarios: Los aspirantes, siempre personas físicas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la UE y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el EEE, con dominio del idioma español.

b) Poseer la siguiente titulación: *Diplomatura en Restauración* en centros oficiales, especialidad en Pintura, o Licenciatura o Grado en Bellas Artes, especialidad en Pintura, con una calificación no inferior a Notable (a partir de 7). Los títulos extranjeros equivalentes o los expedidos en centros españoles privados deberán estar homologados.

c) Tener formación específica en el campo de la especialidad solicitada.

d) Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título universitario exigido, a partir del curso 2009-2010.

e) No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria, de la misma beca.

f) Quedan excluidos los funcionarios en activo a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes

Importe y duración: La beca tendrá una duración de diez meses (10) y está dotada con quince mil euros (15.000 euros)

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 155/2016.

B.O.P.Te de 12 de julio de 2016.
ANUNCIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2016.

Objeto: Se regula la concesión mediante concurso público de las ayudas a la investigación que se convocan por el Instituto de Estudios Turoleses para 2016.

Beneficiarios: Podrán acceder a las ayudas todas las personas físicas cuyos proyectos se refieran a la provincia de Teruel y cumplan con los requisitos generales establecidos en la convocatoria.

Solicitud, documentación, cuantía y plazo de presentación: Las solicitudes se remitirán por correo electrónico a ieturolenses@dpteruel.es conteniendo la siguiente documentación: Instancia dirigida al Sr. Presidente del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turoleses" en la que se hará constar: Identidad del investigador, situación académica, domicilio a efectos de notificaciones y número de teléfono, declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación expresa del contenido de las presentes bases, CV y copia del NIF y Proyecto de trabajo a realizar, valorando la importancia del mismo.

Si el solicitante necesita hacer uso de los medios de un Departamento Universitario u otra Institución, se deberá adjuntar un aval del director del Departamento o del Centro en ese sentido.

Cada una de las ayudas está dotada económicamente con un máximo de 2.000 euros.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria de las ayudas en el BOP.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 156/2016.

B.O.P.Te de 12 de julio de 2016.
ANUNCIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA TEMAS MUDÉJARES Y MORISCOS 2016.

Objeto: Se regula la concesión mediante concurso público de las ayudas a la investigación para temas de arte mudéjar, mudéjares y moriscos que se convocan por el Instituto para 2016.

Beneficiarios: Podrán acceder a las ayudas todas las personas físicas cuyos proyectos se refieran al tema propuesto y cumplan con los requisitos generales establecidos en la presente convocatoria.

Solicitud, documentación, cuantía y plazo de presentación: Las solicitudes se remitirán por correo electrónico a ieturolenses@dpteruel.es conteniendo la siguiente documentación: Instancia dirigida al Sr. Presidente del Organismo Autónomo "Instituto de Estudios Turoleses" en la que se hará constar: Identidad del investigador, situación académica, domicilio a efectos de notificaciones y número de teléfono, declaración de reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación expresa del contenido de las presentes bases, CV y copia del NIF y Proyecto de trabajo a realizar, valorando la importancia del mismo.



Si el solicitante necesita hacer uso de los medios de un Departamento Universitario u otra Institución, se deberá adjuntar un aval del director del Departamento o del Centro en ese sentido.

Cada una de las ayudas está dotada económicamente con un máximo de 1.800 euros

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria de las ayudas en el BOP.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: AYU 157/2016.

B.O.P.Hu de 21 de julio de 2016.
ANUNCIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES DE LA XXXII CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2016. [BDNS:312465](#)

Objeto: Regular la concesión de subvenciones para la realización de trabajos de investigación sobre cualquiera de las ramas de las Ciencias, Humanidades y Artes, referidos a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma.

Beneficiarios: Personas físicas y las agrupaciones de personas físicas (equipos de investigación) cuyos proyectos de trabajo se refieran a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma, y que cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Cuantía: El importe total de esta convocatoria asciende a 45.000 €, No podrán ser objeto de la subvención aquellos proyectos cuyo presupuesto exceda de 3.600 €.

Plazo de presentación de solicitudes:
Hasta el 1 de octubre de 2016.

Otros datos: Documentación a presentar en la solicitud de subvención:

- Impresos de solicitud (Modelos S-1 y S3 disponibles en Sede electrónica DPH/Subvenciones/Impresos e instancias), debidamente cumplimentados y firmados.

- Currículum académico y profesional.

- Declaración de no haber obtenido ninguna beca o ayuda de otras entidades relativa al tema solicitado.

- Proyecto del trabajo a realizar de acuerdo con el siguiente esquema: Título, Resumen del proyecto (máximo un folio). Antecedentes y estado actual del tema. Hipótesis, metodología y plan de trabajo. Descripción de los objetivos concretos del proyecto. Bibliografía.

- Presupuesto detallado de la investigación (Modelo S-2), que no excederá de 3.600 euros.

- Aval del director de un departamento universitario, de una institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.

- Fotocopia del carné de identidad.

- Declaración jurada del interesado como justificación de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 LGS.

- En el caso de equipos de investigación, deberán hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro del equipo, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. El pago de la subvención se realiza en los plazos y proporciones siguientes: un 50% en el momento de la adjudicación y un 50% en el momento de entrega del trabajo finalizado.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: PRE 158/2016.

**LA SEXTA Y FUNDACIÓN AXA.
CONVOCATORIA II EDICIÓN PREMIOS
"CONSTANTES Y VITALES" A LA INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA Y LA PREVENCIÓN EN SALUD.**

Los Premios Constantes y Vitales, cuyo objeto es poner en valor y difundir la investigación biomédica de excelencia realizada en España y la prevención en salud, constan de cuatro categorías que se definen a continuación:

a) Premio Constantes y Vitales a un joven talento en investigación biomédica, su objeto es premiar el talento y la capacidad de liderazgo científico de jóvenes investigadores que en el momento de ser presentados como candidatos a estos premios, estén desarrollando su trabajo en España.

Este premio está destinado a personas individuales de hasta 45 años de edad, que estén liderando grupos de investigación y que acrediten contribuciones originales y relevantes en cualquiera de los ámbitos de la biomedicina.

b) Premio Constantes y Vitales a la investigación biomédica del año, se premiará a la que se considere mejor investigación científica del año realizada en España en el campo de la biomedicina, tomando como referencia aquellas investigaciones que hayan sido publicadas y citadas en alguna de las revistas científicas recogidas en el Science Citation Index (SCI) durante el año 2015.

Se valorará especialmente que dicha investigación pueda suponer un importante avance en el ámbito biomédico

c) Premio Constantes y Vitales a la divulgación en prevención médica.

d) Premio Constantes y Vitales a la trayectoria científica en investigación biomédica.

Las candidaturas para la categoría de "Joven talento en Investigación Biomédica" deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los candidaturas deberán ser presentadas por (entre otros) Universidades españolas o extranjeras.

b) Los candidatos propuestos serán científicos individuales o equipos de investigación en los que el investigador principal tenga residencia legal en España.

c) Los candidatos propuestos deberán estar en activo en el momento de ser presentados a estos premios, desarrollando una labor significativa dentro de su especialidad y realizando su trabajo de investigación en España.

d) La presentación de las candidaturas se hará en español y/o inglés.

La cumplimentación y presentación de las candidaturas deberá realizarse obligatoriamente a través de la web Constantes y Vitales (www.constantesyvitaless.com).

El plazo para la presentación finalizará el 22 de agosto de 2016, a las 23:00 horas.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 159/2016.

FUNDACIÓN SEPI - RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA Practica+ 2016.

Objeto.- La Fundación SEPI convoca 55 becas ampliables correspondientes al Programa RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA Practica+ 2016. Las becas tendrán una duración de 9 meses, contados a partir de la fecha de incorporación de las personas en formación práctica (previsiblemente será el 1 de noviembre de 2016).



Dotación mensual:

✚ 1.000 € para las personas en formación práctica que hayan finalizado sus estudios universitarios.

✚ 750 € para las personas en formación práctica que sean estudiantes universitarios, con un máximo pendiente de 30 créditos ECTS por aprobar.

Requisitos:

- Haber finalizado los estudios y, en su caso, las prácticas conducentes a las titulaciones relacionados en el anexo a estas bases.

- Podrán también presentar su candidatura y optar a las becas convocadas los estudiantes universitarios de las titulaciones a las que se refiere el apartado anterior con un máximo pendiente de 30 créditos ECTS por aprobar.

- Idiomas: Nivel medio alto de inglés y valorable conocimiento de francés.

- Haber obtenido el título académico de que se trate con posterioridad al 31 de diciembre de 2012.

- Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1988.

- Estar dispuesto a fijar la residencia en el lugar donde le sea adjudicada la beca.

Las solicitudes deberán ser formuladas exclusivamente cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página web de la FUNDACIÓN (www.fundacionsepi.es).

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 31 de agosto de 2016.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 160/2016.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO. XVIII CONVOCATORIA DE PREMIOS LIBERBANK DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE.

Los premios tienen por objeto reconocer públicamente la labor realizada por investigadores e incentivar las iniciativas de investigación de excelencia en el ámbito de la Medicina y Ciencias del Deporte.

Todos los trabajos de investigación que se presenten en la convocatoria deberán ser inéditos y versar sobre cualquier tema relacionado con la Medicina del Deporte, Salud y Ejercicio Físico o con la mejora del rendimiento de los deportistas.

Los premios se otorgarán a tres trabajos conforme a los siguientes criterios:

- ✚ Esfuerzo científico.
- ✚ La calidad y el impacto de la investigación.
- ✚ La contribución a la generación de los conocimientos en el campo de la Medicina del Deporte.
- ✚ Establecimiento de puentes entre la investigación básica y la aplicada.

Los trabajos irán sin firma ni referencia alguna en el texto que pueda evidenciar a los autores y se presentarán, de forma simultánea y en el plazo señalado, en dos sobres cerrados donde se escribirán: Premios Nacionales de Investigación en Medicina del Deporte Liberbank, año 2016 y el título del trabajo

La documentación precisa para participar en la convocatoria: Sobre A (Solicitud de participación, fotocopia del DNI del autor designado coordinador económico y declaración jurada de que el trabajo es inédito) y sobre B (originales trabajos presentados: Formato papel y Pdf) se enviarán por correo a la siguiente dirección:



Registro General de la Universidad de Oviedo

*Plaza de Riego, nº 4 bajo
33003 Oviedo (Asturias)*

Los trabajos y su correspondiente solicitud deberán presentarse hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive. Se aceptarán todos los trabajos recibidos con matasellos anterior a esa fecha.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: AYU 161/2016.

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN AVANZADA EN ONCOLOGÍA 2016.

Los programas están destinados a profesionales e investigadores de áreas relacionadas con la oncología, que acrediten un mínimo de 5 años de experiencia, interesados en un periodo de formación oncológica de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 en un centro nacional o extranjero.

El candidato deberá:

- Estar contractualmente ligado a un centro español.
- Presentar el título de Doctor o el de Especialista.
- Garantizar una experiencia mínima en el ámbito de la oncología de 5 años tras la obtención del título de Doctor o Especialista, en instituciones sanitarias, universitarias, y organismos públicos u otros centros de investigación.
- Presentar carta de aceptación del centro de destino.
- Tener conocimiento fluido del idioma del centro de trabajo de la institución receptora.

La concesión de la ayuda es incompatible si en el momento de la adjudicación el investigador está disfrutando de cualquier otra ayuda otorgada por la aecc.

Para presentar una solicitud, el investigador o gestor de proyectos debe registrarse en la página web www.aecc.es.

Tras completar el proceso de registro, el usuario recibirá una contraseña, necesaria para poder enviar cualquier solicitud de forma telemática. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá además un código que le permitirá consultar el estado de la misma en cualquier momento.

Una vez descargados y cumplimentados los impresos necesarios para cada solicitud, junto con los anexos solicitados, deberán enviarse telemáticamente y en formato pdf, antes de las 15:00 h del 5 de septiembre de 2016.

MÁS INFORMACIÓN.

Referencia: AYU 162/2016.

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES. NOVENA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MASTER.

El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los estudiantes puedan cursar un Master Oficial de cualquier Universidad Española que se ajuste a sus capacidades y potencial.

Se concederá un máximo de 15 plazas en la convocatoria 2016 del Programa MASTER.



Los candidatos de fuera de la Comunidad de Madrid que resulten seleccionados, percibirán una subvención mensual de 1.000 € durante los 12 meses de duración del periodo formativo.

El estudiante debe permanecer vinculado con la Universidad durante todo el periodo de percepción de la subvención.

La percepción de esta subvención es incompatible con cualquier contrato laboral, beca o ayuda financiada con fondos públicos.

También se cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid (1 viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual), hasta un máximo de 500 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC.

Requisitos de los solicitantes:

- Ser graduado o licenciado, de cualquier nacionalidad, de grados/licenciaturas relacionados con las ciencias biomédicas y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Master.

- No ser beneficiario de otra beca o ayuda de organismos públicos españoles ni tener un contrato laboral. Esta beca es incompatible con cualquier contrato laboral y beca o ayuda financiada con fondos públicos.

- Tener la aceptación formal de un laboratorio del CNIC para la realización de la parte experimental del Master (<https://www.cnic.es/es/investigacion/laboratorios>)

- Poseer una nota media de los créditos cursados igual o superior a 8 (en escala de 1 a 10 puntos. En el caso de grados de Ingeniería la nota debe ser igual o superior a 7.

Formalización de solicitudes: Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud on line debidamente cumplimentado, disponible en la web del CNIC: <http://www.cnic.es>.

1: Curriculum Vitae.

2: Documento nacional de identidad (DNI o NIE) o pasaporte escaneado.

3: Carta firmada de aceptación del Jefe del laboratorio del CNIC en el que se realizará la parte experimental del master.

4: Certificado de expediente académico del grado (solo los candidatos que hayan cursado estudios en universidades españolas).

5: Equivalencia oficial del expediente del grado (solo los candidatos que hayan realizado sus estudios universitarios en universidades extranjeras).

La equivalencia se hace a través de la ANECA <http://notasmedias.aneca.es/home>

6: Declaración firmada comprometiéndose a no percibir otra beca o ayuda financiada con fondos públicos españoles y a no poseer un contrato laboral durante los 12 meses de percepción de la ayuda (solo los candidatos residentes fuera de la Comunidad de Madrid).

Todos los documentos del 1 al 6 (4, 5 y 6 si proceden) deberán adjuntarse al formulario en formato pdf.

Las solicitudes en las que el documento 3 o el 6 no estén firmados se considerarán incompletas.

Todas las solicitudes incompletas serán rechazadas.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 5 de Septiembre 2016.

MÁS INFORMACIÓN



C) INFORMACIÓN.

• **B.O.E. de 8 de julio de 2016.**

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2016, del Museo Nacional del Prado, por la que se conceden becas de formación e investigación en el Museo, en el marco de colaboración con el Meadows Museum de Dallas, EE.UU.

• **B.O.E. de 20 de julio de 2016.**

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión a la Agencia Estatal de Investigación.

• **B.O.E de 22 de julio de 2016.**

ACUERDO 28 de junio de 2016, de la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, por el que se conceden becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español y de la Unión Europea, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 16 de marzo de 2016.

• **B.O.E. de 21 de julio de 2016.**

DECRETO 84/2016, de 14 de junio, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón.

• **B.O.A. de 22 de julio de 2016.**

ORDEN IIU/746/2016, de 11 de julio, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo trimestre del ejercicio 2016 en materia de investigación, innovación y universidad.